

# ACCIÓN URGENTE

## POSIBILIDAD DE VIAJAR PARA UN REFUGIADO PALESTINO

**Las autoridades británicas han permitido a Mahmoud Abu Rideh solicitar documentación de viaje reconocida por parte de la comunidad internacional. Mahmoud Abu Rideh continúa en su domicilio de Londres, sometido a las restrictivas condiciones de una “orden de control”. Su estado de salud física y mental sigue siendo precario.**

El 3 de julio, durante la vista ante el Tribunal Superior del recurso interpuesto por Mahmoud Abu Rideh por el que solicitaba una revisión judicial de su caso, los abogados que representaban al gobierno de Reino Unido accedieron a permitirle solicitar documentación de viaje reconocida por parte de la comunidad internacional. Dicha documentación autorizaría su salida de Reino Unido, siempre que otro Estado estuviera dispuesto a permitirle acceder a su territorio. Mahmoud Abu Rideh lleva sometido a una "orden de control", impuesta por el gobierno de Reino Unido, desde marzo de 2005, fecha en que entró en vigor la legislación por la que se permiten las órdenes de control.

En la vista del 3 de julio, las autoridades británicas accedieron a facilitar a Mahmoud Abu Rideh un “certificado de viaje”, válido por un periodo de cinco años. En teoría, durante el periodo de validez de dicho documento, Mahmoud Abu Rideh podrá viajar a un número limitado de países y regresar a Reino Unido. Ese mismo día, sus abogados presentaron su solicitud para la expedición del certificado.

Habitualmente, el gobierno de Reino Unido sólo expide certificados de viaje a personas que no tienen estatuto de refugiado o no han sido reconocidas como apátridas. Mahmoud Abu Rideh y sus abogados sostienen que éste es refugiado palestino y apátrida pero que, dadas las circunstancias, aceptará el certificado de viaje, habida cuenta de los retrasos sufridos previamente a causa de las autoridades británicas y de la salud mental y física de Mahmoud Abu Rideh. Mahmoud Abu Rideh ha afirmado que no quiere verse “atrapado durante años en un bucle legal. Si este documento me permite marcharme, lo aceptaré”.

Los abogados de Mahmoud Abu Rideh han dado las gracias a los activistas de Amnistía Internacional, ya que, a su juicio, las autoridades de Reino Unido decidieron permitirle acceder a la documentación de viaje porque la opinión pública se había preocupado por su caso.

**De momento no se precisan más acciones de la Red de AU. Muchas gracias a todas las personas que enviaron llamamientos.**

Primera actualización de la AU 140/09 (EUR 45/006/2009).

Más información: [amnesty.org/es/library/info/EUR45/006/2009](http://amnesty.org/es/library/info/EUR45/006/2009)



# ACCIÓN URGENTE

## POSIBILIDAD DE VIAJAR PARA UN REFUGIADO PALESTINO

Más información sobre AU 140/09, Índice: EUR 45/008/2009, fecha de publicación: 6 de julio de 2009

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**

